



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-16372795-GDEBA-DCYSAMHYFGP

---

**VISTO** el EX-2022-16372795-GDEBA-DCYSAMHYFGP, el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA, la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP y la RESOC-2022-21-GDEBA-MHYFGP, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA, se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del “Régimen Único de Códigos de Descuento”;

Que por RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación de dicho Régimen, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que mediante RESOC-2022-21-GDEBA-MHYFGP, se autorizó a la Asociación Mutual de Policías y Penitenciarios Bonaerenses -AMPYPB-, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, en el siguiente Organismo: Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que a los efectos resulta necesario asignar los números de códigos por los servicios que presta la citada Entidad;

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por el artículo 2° de la RESOC-2022-21-GDEBA-MHYFGP;

Por ello,

## LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### DISPONE

**ARTÍCULO 1º.** Asignar a la Asociación Mutual de Policías y Penitenciarios Bonaerenses - AMPYPB-, para operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento, los números de códigos que a continuación se detallan por los servicios que presta la misma.

Nº de código: 30035 para cuota social.

Nº de código: 32035 para coseguro médico.

Nº de código: 33035 para coseguro farmacéutico.

Nº de código: 60035 para cuota préstamo en dinero.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.